

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N 060 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y WILSON DARÍO SOLERA CÁRDENAS

CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 060 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: WILSON DARÍO SOLERA CÁRDENAS

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN BACHILLER, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO AYUDANTE GENERAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No 04 DEL 2025 SUSCRITO A MARLENIS MACHUCA ROBLES (MUJER DE ÉBANO) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.800.000).

PLAZO: CUATRO (04) MESES Y OCHO (08) DIAS.

FECHA DE INICIO: 07 DE MARZO DE 2025

FECHA DE TERMINACION: 14 DE JULIO DE 2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA; 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, , en calidad de supervisor **LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA**, identificado (a) con C.C. No 1.098.668.027, en calidad de contratista **WILSON DARÍO SOLERA CÁRDENAS**, identificado (a) con C.C. No 1.096.187.606 de Barrancabermeja, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **No SGR-158-CT No 060 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.800.000

PRIMER PAGO: \$560.000

SEGUNDO PAGO: \$ 560.000

TERCER PAGO: \$ 560.000

CUARTO PAGO: \$ 560.000

QUINTO PAGO VALOR A PAGAR: \$ 560.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

3. CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO			
No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	O1 -04 Preparación y acondicionamiento de los espacios temáticos del centro de experiencia para disponer de un espacio apto y en sintonía con la ambientación: Retiro de la decoración anterior , limpieza y despeje de los espacios, pintura muros internos, retiro piso vinílico anterior, colocar piso vinílico color madera.	Informe con evidencias fotográficas del acondicionamiento del espacio O1-A4	CUMPLE
6	O3-A1 Realizar la instalación de los elementos decorativos del espacio, los elementos sensoriales, sistema de sonido, aromatización de espacios, decoración evocativa e iluminación	Informe con evidencias fotográficas del acondicionamiento del espacio O3-A1	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2025, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista

WILSON DARÍO SOLERA CÁRDENAS

C.C No 1.096.187.606 de Barrancabermeja



LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA

C.C. No 1.098.668.027
Supervisor.

UpHolding
Centro de Innovación y Productividad